AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Alegaciones al "proyecto de reparcelación del peri-13 Cabezo de Mondaca, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de mayo de 2018.

D/Dª_____ , con DNI _____ mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en *(marque y rellene la opción deseada):*

- ☐ Apartado de Correos Nº 20 , Avenida de Italia, nº 10, Cp. 21080 - Huelva
- ☐ C/_____ código postal _____ Localidad _____

MANIFIESTA:

Que ostentando la condición de interesado/a que me reconoce el artículo 4.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el plazo establecido de exposición pública del proyecto, quiero MANIFESTAR MI TOTAL OPOSICIÓN al **"proyecto de reparcelación del PERI-13 Cabezo de Mondaca",** en el que se pretende construir 283 viviendas en varios bloques de 7 plantas de altura, desde la clínica de los Naranjos hasta la plaza de toros que ocultarían nuestro Cabezo, de la misma forma que ocurre con el bloque construido en la calle Aragón, en base a las siguientes,

ALEGACIONES:

PRIMERA: El plan General de Ordenación de Huelva aprobado en 1999, no conserva ni pone en valor el patrimonio natural, cultural y potencial paisajístico que suponen los Cabezos de Huelva. El Convenio Europeo de Protección del Paisaje fue suscrito y ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007 y entró en vigor el 1 de marzo de 2008 sin que el Plan General haya sido adaptado a dicho Convenio. La mentalidad de la ciudadanía en la protección del patrimonio paisajístico ha progresado apareciendo nuevos colectivos que los defienden (Huelva Te Mira, Plataforma del Parque Moret y las federaciones de asociaciones de vecinos Saltes, Tartessos y Odiel), pero el Plan general de Huelva no se ha adaptado desde hace 19 años al cumplimiento del citado Convenio que pretende proteger las diversas joyas paisajísticas de la Comunidad Europea.

SEGUNDA: El Plan Especial de Reforma Interior PERI-13 "CABEZO MONDACA", fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en Octubre de 2011, incumpliendo también el Convenio Europeo del Paisaje que considera como elementos a proteger paisajes singulares como los Cabezo de Huelva.

TERCERA: El Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó en enero de 2016 la moción de Mesa de la Ría para el **traslado de los metros construibles que rodean los Cabezos** a otras zonas de la ciudad mediante las transferencias de "aprovechamientos urbanísticos" o de edificabilidad mediante convenios urbanísticos, y **la redacción de un estudio de los Servicios Técnicos Municipales**. Sin embargo el Equipo de Gobierno del PSOE no ha cumplido y ni si quiera ha instado a los Servicios Técnicos Municipales a realizar dicho estudio.

CUARTA : El pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó por unanimidad en octubre de 2017 la propuesta de Mesa de la Ría para instar a la Junta de Andalucía a la **declaración de TODOS los Cabezos de Huelva como "Monumento Natural de Andalucía**". La Junta de Andalucía respondió con un informe provincial señalando que "los cabezos no merecen tal distinción". Tras publicar tan nefasto informe al que recientemente se ha opuesto un nutrido grupo de catedráticos y profesores de la Universidad de Huelva, Mesa de la Ría consiguió la aprobación por unanimidad en abril de 2018 para que la totalidad de las fuerzas políticas del Ayuntamiento se reuniesen con el Consejero de Medio Ambiente, para conseguir la citada declaración de Monumento Natural de Andalucía de los todos los cabezos de Huelva.

QUINTA: Artistas onubenses como Pedro Gómez y José Caballero, supieron valorar y reproducir el potencial paisajístico, geológico, etnográfico, paleontológico, arqueológico y cultural de los Cabezos de Huelva, por lo que el Consistorio no puede aprobar un proyecto de reparcelación que los recorta, oculta y tapa con edificaciones.

SEXTA: El promotor mayoritario del proyecto urbanístico, el Banco Sabadell, no puede obviar que tendrá que vender unas viviendas que la ciudadanía va a negarse a adquirir, ante el atentado patrimonial contra Huelva que supondría su construcción, más aun cuando propietarios minoritarios de la Junta de Compensación están dispuestos a un cambio de ubicación de las construcciones.

SÉPTIMA: El Banco Sabadell, tiene que considerar para la futura venta de las viviendas los riesgos de desplomes de laderas, pues la intervención que propone recorta las laderas del cabezo de la misma forma que se ha realizado en la Calle Aragón, por lo que la opción de trasladar las edificabilidades a otras zonas de la ciudad es una opción técnica y jurídica que beneficia no sólo al interés general, sino a los mismos promotores.

SOLICITO:

Que el equipo de Gobierno de ese Ayuntamiento paralice la aprobación del **proyecto de reparcelación urbanística del Cabezo de Mondaca,** hasta que se dé cumplimiento en su totalidad a las tres mociones para la protección de los Cabezos presentadas por Mesa de la Ria que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento para salvaguardar y proteger todos los cabezos de Huelva.

#CabeSOS #CabezosSinEspeculación #JusticiaParaHuelva

Firmado:
Dña/D. _____